

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A continuación, se procede a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso, así:

- A cargo de **NHORA ROSA BUITRAGO GARCÍA** y en favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 180.000
GASTOS DEL PROCESO	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 180.000

Sírvase proveer.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria

Radicación: 17-001-33-39-006-2020-000293-00

A.S. 047

De acuerdo con lo establecido en el art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a **APROBAR** la liquidación de costas fijadas dentro del presente proceso promovido por **NHORA ROSA BUITRAGO GARCÍA** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

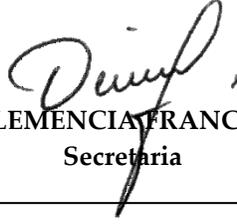
Como consecuencia, se ordena el archivo del presente proceso previa cancelación en los libros radicadores del despacho y en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 021 el día 09/02/2022



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria